El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio(Eva del Pino Garcia) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 14:28:26 del día 30 de Diciembre de 2021 con certificado de AC Sector Público, DEL PINO GARCIA EVA - DNI 29789233R. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Ayuntamiento de Huelva
Departamento de Contratación

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es

Expediente 872CM/2021
Ref.: RLL

DECRETO

En relación al expediente de contrato menor de servicio de arbitraje de los partidos que se celebrarán en el Campeonato de España de Selecciones Autonómicas de Baloncesto, que tendrá lugar en los polideportivos Andrés Estrada, Diego Lobato y Palacio de Deportes Carolina Marín durante los días comprendidos entre el 3 y el 9 de enero de 2022, y la presencia necesaria del Comisario Federativo, en la ciudad de Huelva.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe suscrito por el Técnico responsable de instalaciones deportivas, D. Enrique Nielsen-Hidalgo Vigo, la Concejal Delegada de Participación Ciudadana y Deportes, Dª Mª Teresa Flores Bueno, y la Concejal Delegada del Área de Hacienda y Patrimonio, Dª Eva Mª del Pino García, en fecha 2 de diciembre de 2021, en el que se motiva la necesidad del contrato, se informa que dicha contratación es necesaria ya que no existen recursos y medios en el Ayuntamiento para poder realizar el servicio, y se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

En dicho Informe se hace constar lo siguiente: *"Que se trata de una necesidad imprevisible, y por tanto, su duración no excederá de doce meses y en ningún caso podrá ser objeto de prórroga, ni de revisión de precios. La imprevisibilidad de la contratación es debida a que la Federación Española de Baloncesto designa anualmente la celebración del campeonato a una localidad diferente, y que la designación de Huelva como sede del campeonato se ha realizado recientemente."*

2º.- Memoria técnica suscrita por el Jefe de Sección de Alumbrado Público, D. Enrique Nielsen-Hidalgo Vigo, en fecha 3 de diciembre de 2021, en la que se detalla el presupuesto del contrato, plazo de ejecución, responsable del contrato y especificaciones técnicas de la prestación.

3º.- Consta solicitud de presupuesto a la entidad FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONCESTO. Según la Ley del Deporte Capítulo III, son las Federaciones territoriales las encargadas de la asignación de los árbitros y comisarios para las pruebas oficiales que se realicen dentro de su territorio, por lo que sería la Federación Andaluza de Baloncesto con domicilio en Avda. de Guerrita, 31 Local 5 14005 Córdoba con Nif/CIF. G-14085674 la única empresa a invitar.

4º.- Ofertas presentadas: Consta en el expediente oferta presentada por la entidad FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONCESTO.

5º.- Informe suscrito por el Técnico responsable de instalaciones deportivas, D. Enrique Nielsen-Hidalgo Vigo, de 16 de diciembre de 2021 sobre cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el que se hace constar lo siguiente:

"1º.- Que se ha recabado un presupuesto de la única empresa capacitada para la realización del Contrato Menor Expte. 2021/872 "ARBITRAJES CAMPEONATO ESPAÑA BALONCESTO SELECCIONES AUTONÓMICAS ENERO 2022", consistente en las siguientes acciones:

Arbitrajes y Comisarios Federativos necesarios para la disputa de los encuentros correspondientes al Campeonato.

Y demás características detalladas en la Memoria Técnica del Expediente, por un valor estimado de 14.999,99 Euros y 3.150,00 €uros de IVA, según informe de necesidad de fecha 2 de diciembre de 2021 para el cumplimiento y realización de los fines determinados en el mismo.

Dentro de los objetivos del Servicio de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Huelva está el fomento de la práctica del deporte entre la población onubense, y entre las actividades previstas por los Servicios Deportivos está la Coorganización y Desarrollo del Campeonato de España de Selecciones Autonómicas de Baloncesto.

Ayuntamiento de Huelva
Departamento de Contratación

El objeto del contrato será el arbitraje de los partidos que deben celebrarse en el Campeonato de España de Selecciones Autonómicas de Baloncesto y la presencia necesaria de los Comisarios Federativos necesarios.

Se propone que se realicen los procedimientos oportunos para la tramitación del correspondiente expediente de contratación:

ARBITRAJES CAMPEONATO ESPAÑA BALONCESTO SELECCIONES AUTONÓMICAS ENERO 2022

2º.- Que se ha recibido la siguiente oferta:

Empresa	***Importe***	***IVA***	***Total***
FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONCESTO	*14.216,70*	*0*	*14.216,70*

3º.- Que teniendo en cuenta que sólo se ha solicitado una oferta, por ser dicha entidad la única capacitada para el desarrollo del objeto del contrato, se propone como adjudicatario a dicha entidad:

La oferta presentada por FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONCESTO es la oferta más ventajosa económicamente y cumple con los requisitos exigidos.

4º.- Se propone como adjudicatario a FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONCESTO, con domicilio en AVDA. DE GUERRITA, 31 LOCAL 5 - 14005 - CÓRDOBA. CIF/NIF: G-14.085.674. Email: joseluis.pena@baloncestoandalucia.org, por un valor de 14.216,70 €uros y 0 €uros de IVA, lo que suma un total de 14.216,70 €uros. El presupuesto se ha calculado de conformidad con el artículo 100 de la LCSP, y el valor estimado, de conformidad con el artículo 101 del citado texto legal.

5º.- Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar".

6º.-Consta declaración responsable de la entidad que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar.

7º.-Retención de crédito: Consta RC practicada por el Departamento de Intervención por importe de 18.150,00 € con cargo a la partida 200 341 2260901.

Visto el informe de la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, Dª Susana Compañy Hierro, conformado por el Secretario General, en el que se indica:

"a) Corresponde a la Concejal Delegada del Área de Hacienda y Patrimonio, Dª Eva Mª del Pino García, la competencia para contratar.

b) Procede la adjudicación del contrato menor de servicio de arbitraje de los partidos que deben celebrarse en el Campeonato de España de Selecciones Autonómicas de Baloncesto, que tendrá lugar en los polideportivos Andrés Estrada, Diego Lobato y Palacio de Deportes Carolina Marín durante los días del 3 al 9 de enero de 2022, y la presencia necesaria del Comisario Federativo, en la ciudad de Huelva, a la entidad FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONCESTO, con domicilio en AVDA. DE GUERRITA, 31 LOCAL 5, 14005 CÓRDOBA. CIF/NIF: G-14.085.674. Email: joseluis.pena@baloncestoandalucia.org, por un importe total de 14.216,70 euros, impuestos incluidos, de acuerdo con el informe de adjudicación emitido por el Técnico responsable de instalaciones deportivas, D. Enrique Nielsen-Hidalgo Vigo, de fecha 16 de diciembre de 2021.

c) Este informe da cumplimiento al procedimiento establecido en la Instrucción de 7 de julio de 2020, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva sobre la regulación de los contratos menores y a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre tras la modificación dada por el Real Decreto-Ley 3/2020, de 4 de febrero.

d) Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63.4 de la LCSP deben publicarse trimestralmente todos los contratos menores adjudicados, entre otro, éste que nos ocupa, debiendo indicarse objeto, duración, importe de la adjudicación incluido el IVA y la identidad del adjudicatario tanto en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público como en el Portal de Transparencia."

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es

El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio(Eva del Pino Garcia) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 14:28:26 del día 30 de Diciembre de 2021 con certificado de AC Sector Público, DEL PINO GARCIA EVA - DNI 29789233R. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Ayuntamiento de Huelva
Departamento de Contratación

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y siendo competente esta Concejalía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, en virtud del presente **RESUELVO:**

Primero: Adjudicar el contrato menor de servicio de arbitraje de los partidos que se celebrarán en el Campeonato de España de Selecciones Autonómicas de Baloncesto, que tendrá lugar en los polideportivos Andrés Estrada, Diego Lobato y Palacio de Deportes Carolina Marín durante los días comprendidos entre el 3 y el 9 de enero de 2022, y la presencia necesaria del Comisario Federativo, en la ciudad de Huelva, a la entidad FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONCESTO, con domicilio en AVDA. DE GUERRITA, 31 LOCAL 5, 14005 CÓRDOBA. CIF/NIF: G-14.085.674. Email: joseluis.pena@baloncestoandalucia.org, por un importe de 14.216,70 euros, impuestos incluidos, de acuerdo con el informe de adjudicación emitido por el Técnico responsable de instalaciones deportivas, D. Enrique Nielsen-Hidalgo Vigo, de fecha 16 de diciembre de 2021, autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada el servicio a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma https://face.gob.es/, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web https://face.gob.es/es/directorio, con las excepciones previstas legalmente.

Tercero.- Notificar la presente resolución a los que no hayan resultado adjudicatarios.

Dado en Huelva por la Concejal Delegada del Área de Hacienda y Patrimonio, Dª Eva Mª del Pino García, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es

El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio(Eva del Pino Garcia) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 14:28:26 del día 30 de Diciembre de 2021 con certificado de AC Sector Público, DEL PINO GARCIA EVA - DNI 29789233R. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do